

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO
No. PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025/CMT01-A

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO No. PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL C. J. SALOMÓN ESPÍNOLA MENDIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL ING. PEDRO VALENCIA AMADOR, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, COMO TESTIGO DE ASISTENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO". Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA: C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL SENTIDO DE OTORGAR LAS DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- EN FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARÓN EL CONTRATO NÚMERO No. PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL CITADO EN SUPRALINEAS, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y PÓRFIDO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CALVARIO-SANTOS DEGOLLADO).

DECLARACIONES:

I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1.- TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO No. PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

I.2.- EN FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2025, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARÓN EL CONTRATO NÚMERO PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025/, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL CITADO EN SUPRALINEAS, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y PÓRFIDO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CALVARIO-SANTOS DEGOLLADO)." POR UN MONTO TOTAL : \$4,641,131.92 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO., LA CUAL, HA SIDO APROBADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN RESPECTIVO, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAL MANERA QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL MISMO, SE EMPLEARAN RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PROVIENEN DE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE INVERSIÓN:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), EN SU COMPONENTE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

I.3.- EL CONTRATO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I.2 ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; CONFORME EL ARTÍCULO 107 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO

No. PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025/CMT01-A

II.1.- A LA FECHA EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL TIEMPO DEL CONTRATO ORIGINAL DESCRITO EN LA DECLARACION I.2, MOTIVO POR EL CUAL SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DEBIDO A LA RECALENDARIZACION DE PRORROGA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A EL CONTRATISTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EN PLAZOS DIVERSOS AL CONTRATADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

II.2.- LO MANIFESTADO EN LA DECLARACION II.1 EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO, SE MODIFICA POR PRORROGA DE EJECUCIÓN PACTADA EN EL CONTRATO ORIGINAL DE ACUERDO CON EL CAPITULO VI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, MODIFICACIÓN EN TIEMPO, VOLUMEN DE LA OBRA Y COSTO, ARTICULO 107 Y ARTICULO 208 CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EN PLAZOS DIVERSOS AL CONTRATADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

II.3.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO NO MODIFICA EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ORIGINAL Y DE NINGUNA MANERA AFECTA LAS CONDICIONES, NATURALEZA Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1.- CONOCE EL ALCANCE DE ESTE CONVENIO YA QUE ESTE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025, QUE CELEBRÓ CON "EL MUNICIPIO".

III.2.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

III.3.- DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, LOS ELEMENTOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA CUMPLIR FEHACIENTEMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE DE ACUERDO AL PRESENTE CONVENIO LE CORRESPONDAN.

OTORGADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL TIEMPO DE LA OBRA, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO N° PMV/OP/SENCO-GTO-FISE-43/2025/LS-02/2025, SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025., EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LA DECLARACION II.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- SE MODIFICA POR TIEMPO DETERMINADO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA OBRA A MÁS TARDAR EL DIA 13 DE ENERO DE 2026, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO" EL DERECHO DE DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, ASI COMO SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS MATERIA DEL MISMO, SEA CUAL FUERE LA ETAPA CONSTRUCTIVA EN QUE SE ENCUENTRE Y SE CONSERVA EL MONTO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR POR LA CANTIDAD DE: \$4,641,131.92 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CANTIDAD QUE AMPARA EL PRESUPUESTO FIRMADO POR AMBAS PARTES Y QUE SE ANEXAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- SE MODIFICA EL TIEMPO PACTADO EN EL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, QUE FORMARAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO EL CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO Y EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y PÓRFIDO EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, GTO., EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CALVARIO-SANTOS DEGOLLADO).

CONSEQUENTEMENTE SE TIENE: UNA PRORROGA DE 30 DIAS NATURALES ESTO DEBIDO A LAS LLUVIAS Y SATURACIÓN DEL TERRENO NATURAL.

FECHAS SEGÚN CONTRATO		FECHAS REALES		FECHA DE PRORROGA
INICIO:	TERMINO:	INICIO:	TERMINO:	INICIO: TERMINO:
25 DE AGOSTO DE 2025	14 DE DICIEMBRE DE 2025	25 DE AGOSTO DE 2025	14 DE DICIEMBRE DE 2025	13 DE ENERO DE 2026

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD EN LA MODIFICACIÓN QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, Y SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS MENCIONADOS, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN Y SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS INSERTAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JOSE ITURBIDE, GTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VICTORIA, GTO., A LOS 01 DE OCTUBRE DE 2025.

POR "EL MUNICIPIO"

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

SALOMON ESPINOLA MENDIETA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Redacted Signature]

ING. PEDRO VALENCIA AMADOR
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

C. ING. ARTEMIO CASAS GONZÁLEZ
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

POR EL CONTRATISTA

[Redacted Signature]

C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA